

SECRETARIA, San Pelayo – Córdoba, 21 de noviembre de 2022. Señor Juez, con el presente doy cuenta en el proceso existen solicitudes presentadas por la señora EVIS ROSA VIDAL ACOSTA, madre biológica del menor YOVANIS HERNANDEZ VIDAL., solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. PROVEA


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EVIS ROSA VIDAL ACOSTA
DEMANDADO: YOVANIS ERMIT HERNÁNDEZ PADILLA
RADICADO: N°23-686-40-89-001-2007-00041-00

En el asunto de la referencia se solicitó entrega de títulos, a lo que el despacho verifico a través de la Plataforma del Banco Agrario de Colombia, que no hay registro de títulos a cargo del presente proceso, por lo que se negará la entrega de los depósitos judiciales, a la señora EVIS ROSA VIDAL ACOSTA.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Niéguese entrega de los de los depósitos judiciales, solicitados por la señora EVIS ROSA VIDAL ACOSTA, madre biológica del menor YOVANIS HERNANDEZ VIDAL, de conformidad a las motivaciones expuesta en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0f01a38a4e390bf9ecf2034da3064e3b4bc38c7f78a5d63d6c9e15862a91d4**

Documento generado en 21/11/2022 01:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>